



**ACTA DE LA XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN  
LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS  
SUPERIORES (OLACEFS), CELEBRADA EN LA CIUDAD DE  
GRAMADO, BRASIL**

**7. APROBACIÓN DE LAS REFORMAS A LA CARTA CONSTITUTIVA Y REGLAMENTO DE LA OLACEFS Y EL SISTEMA DE COMUNICACIONES.**

Habiéndose ilustrado a los señores Asambleístas sobre las reformas propuestas a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS, producto del Grupo de Trabajo Normativo en el que participaron varias EFS y cuya presentación estuvo a cargo de la Contraloría General de la República de Chile, en la sesión matutina del 9 de noviembre de 2012, el señor Presidente sometió a la votación de esta Asamblea dichas propuestas, haciendo énfasis en que todos serían partícipes de un cambio que la OLACEFS necesitaba hace muchos años.

Abierto el espacio para el debate, el señor Presidente otorgó el uso de la palabra a la señora Vicepresidenta del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, Contadora Diana Marcos Pose, quien expresó su total acuerdo con lo expresado en las propuestas, a la vez que felicitó a todos los países integrantes del Grupo de Trabajo Normativo, en especial a la Contraloría General de la República de Chile por la labor desarrollada.

Precisó que aunque como país no participaron en la confección de este trabajo hicieron algunas apreciaciones que, como se planteaba durante la presentación serían puestas a la consideración del Grupo de Trabajo “Manuales, Guías y Observaciones a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS”. En este sentido, reiteró sus felicitaciones por el trabajo realizado con la esperanza de seguir adelante, pues opinó que esta labor moderniza y agiliza el funcionamiento de la OLACEFS, por lo que esperan como país participar cada vez más en estas iniciativas.

El señor Presidente agradeció a la señora Ministra Diana Marcos Pose por sus palabras y expresiones; seguidamente, concedió el uso de la palabra al señor Vicepresidente del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, Ministro Augusto Nardes quien se unió a las muestras de agradecimiento, particularmente a la Contraloría General de la República de Chile, que bajo el liderazgo del señor Contralor General, Doctor Ramiro Mendoza Zúñiga demostró muchísima competencia al coordinar el Proyecto de Diagnóstico Organizacional, que tiene como objetivo fundamental modernizar la OLACEFS, proporcionando las condiciones y bases para un salto de calidad y de eficiencia de la Organización.

Asimismo, consideró oportuno recordar que tanto la propuesta de la nueva Carta y su Reglamento son el resultado de un amplio acuerdo entre las EFS que tomaron parte del Grupo de Trabajo Normativo integrado por Ecuador, Panamá, Venezuela, Perú, Brasil y Chile. Este acuerdo se fundamenta en las opiniones y contribuciones que hicieron todas las EFS miembros de OLACEFS, lo cual requirió que la EFS de Chile como coordinadora de ese importante tarea realizara doce videoconferencias en las que se logró la participación de la mayoría de los miembros de la Organización.

Por esa capacidad de coordinación demostrada, reiteró sus felicitaciones al Doctor Ramiro Mendoza Zúñiga, a la vez que expresó que esta presentación no era solamente de Chile, sino de toda la Organización por la cooperación que todos brindaron a ese esfuerzo. A su parecer, este es un momento histórico de la OLACEFS para fortalecer cada vez más la cooperación en la región y se estaría dando un grande paso que es fundamental para garantizar la sostenibilidad y sustento de la OLACEFS.

Por esas razones y de la misma forma como lo expresaron quienes le antecedieron, apoyó las reformas propuestas que, en su opinión contribuirán a que avancen en el logro de una Organización que puede ser una referencia de excelencia para América Latina y para el resto del mundo acompañando las Normas Internacionales de la INTOSAI.

A continuación, el señor Presidente concedió el uso de la palabra al señor Contralor General del Estado Plurinacional de Bolivia, Licenciado Gabriel Herbas Camacho, quien al igual que las EFS que hicieron uso de la palabra se sumó a las felicitaciones a la Contraloría General de Chile y al Grupo por el trabajo realizado, tanto en la parte de la actualización tecnológica, como en la parte normativa.

Destacó que han hecho un brillante trabajo y además, reconoció que no es fácil realizar este tipo de labor, ya que en algunos casos ni las propias EFS responden con la prontitud con la que se quiere avanzar. No obstante, pese a todas esas limitaciones se ha cumplido de muy buena forma, razón por la cual no sólo expresó sus felicitaciones, sino que apoyó las modificaciones planteadas.

En igual sentido, el Doctor Horacio Pernasetti, Auditor General de la Nación de Argentina, se sumó a las expresiones vertidas, a la vez que recordó que en la presentación que hizo Chile se solicitaba la aprobación en general de la propuesta y al mismo tiempo, se facultara al Grupo de Trabajo “Manuales, Guías y Observaciones a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS”, para que introdujera, de ser necesarias, aquellas modificaciones que fueron recibidas posteriormente, por lo tanto la aprobación de la Asamblea sería con esa indicación y/o facultad atribuida a ese Grupo de Trabajo.

Para esclarecer este punto, el señor Presidente otorgó el uso de la palabra al Doctor Ramiro Mendoza Zúñiga, quien primeramente agradeció a todos por las palabras expresadas, aclarando desde luego que este trabajo no era un mérito de Chile, sino de todas las Entidades Fiscalizadoras Superiores que participaron, así como de equipos de trabajo que se constituyeron con la participación de varios miembros. Además, agradeció el apoyo de todas las personas de la Contraloría General de Chile que han participado muy activamente liderados especialmente, a partir del trabajo directo de la Subcontralora General, Abogada Patricia Arriagada Villouta y el equipo que participa intensamente en esto.

Con relación a lo planteado por el representante de la Auditoría General de la Nación de Argentina, aclaró que en efecto una vez que se produjo el consenso llegaron algunas observaciones por parte de las EFS de Argentina, Uruguay y Puerto Rico, por lo que se recomendaba aprobar el documento en los términos que se presentó y abrir, a través de la colaboración del Grupo de Trabajo “Manuales, Guías y Observaciones a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS”, el trabajo de análisis de esas observaciones, de manera tal que en la próxima Asamblea General se pudieran tener esas adecuaciones formuladas para su aprobación.

Habiéndose aclarado la propuesta, el señor Presidente indicó que la aprobación de la Asamblea se daría bajo la premisa que se trasladaría al citado Grupo de Trabajo, las observaciones recibidas por estas EFS para que haga el análisis correspondiente, el cual sería presentado a la consideración de la próxima Asamblea General.

En esa línea de ideas, la señora Contralora General de la República Bolivariana de Venezuela, Doctora Adelina González consideró oportuno dejar claro que se estaría aprobando las reformas a la Carta Constitutiva tal y como fueron presentadas en la propuesta y que, aquellas modificaciones que no fueron consensuadas en esas intensas jornadas de trabajo, por ejemplo, la visión y misión de la OLACEFS se mantendrían como están hasta el momento.

Sobre las observaciones recibidas de Argentina, Uruguay y Puerto Rico, señaló que no habría inconvenientes de considerarlas para su inclusión, previa consulta, pero dejando constancia que se estaría aprobando este trabajo que presentó Chile y que, lo que no fue consensuado no podría iniciar en el Grupo de Trabajo “Manuales, Guías y Observaciones a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS”, otra nueva discusión. Sería conveniente que quedara aclarado si esta aprobación es a todo esto que presentó la EFS de Chile bien explicitado para que no haya dudas de que está sujeto a que vaya a otras consultas, concluyó.

Al respecto, el señor Presidente aclaró que todo cambio que no sea de forma será sometido a la aprobación de la próxima Asamblea General, según fue claramente explicado por el señor Contralor General de Chile, por lo tanto podrían estar seguros que se cumpliría con esos puntos que fueron planteados por la señora Contralora General de Venezuela.

No habiendo más comentarios, el señor Presidente sometió a la votación de la Asamblea este punto, instruyendo a la Secretaría Ejecutiva para que contabilizara los votos, registrándose un apoyo unánime a la propuesta con 20 votos a favor correspondientes a los 20 miembros de pleno derecho presentes, por lo cual convinieron adoptar la resolución siguiente:

**Resolución 05-2012-AG**

**Aprobar por unanimidad las reformas a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS, elaboradas y consensuadas por el Grupo de Trabajo Normativo conformado por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Ecuador, Panamá, Brasil, Perú, Venezuela y Chile, disponiendo que aquellas modificaciones recibidas posteriormente al trabajo realizado sean canalizadas al Grupo de Trabajo “Manuales, Guías y Observaciones a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS”, para el análisis respectivo y puestas a la consideración de la XXIII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS.**